"NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE"



ORDENANZA

VISTO:

La necesidad de reglamentar y ordenar la circulación y estacionamiento en los pasajes de la localidad de General Acha, y;

CONSIDERANDO:

Que, los pasajes son de dimensiones reducidas para que los vehículos estacionen de ambas manos y la circulación sea de doble sentido.

Que, se han producido reclamos de vecinos que ven afectada su vida cotidiana como consecuencias de la circulación en los pasajes.

Que, la nueva normativa de estacionamiento de vehículos en pasajes favorece la tarea de los servicios municipales.

POR ELLO:

EL CONCEJO DELIBERATE DE LA CIUDAD DE GENERAL ACHA SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA

ARTÍCULO Nº 1°. - Deróguese en su totalidad la Ordenanza N°38/14.

ARTÍCULO N°2°. - Autorizar al Departamento Ejecutivo a efectuar el reordenamiento del sentido de circulación y estacionamiento en los pasajes de la Ciudad de General Acha.

ARTÍCULO Nº 3.- El reordenamiento comprenderá los siguientes Pasajes:

- Pasaje BIANCHI: circulación de Norte a Sur y doble estacionamiento, entre Conesa y Charlone y; circulación de doble sentido entre Alsina y Paunero.
- Pasaje ORSI: circulación de Sur a Norte, entre Rivadavia y Charlone, estacionamiento sobre mano derecha.
- Pasaje CORRAL: circulación de Norte a Sur y doble estacionamiento.
- Pasaje PRIMEROS POBLADORES: circulación de Este a Oeste y doble estacionamiento.
- Pasaje ANTARTIDA ARGENTINA: circulación de Sur a Norte, estacionamiento sobre mano derecha.
- Pasaje ARGENTINO VALLE: circulación de Norte a Sur y estacionamiento sobre mano derecha.
- Pasaje PICHI HUINCA: circulación de Oeste a Este y estacionamiento sobre mano derecha.
- Pasaje QUIÑI MALAL: circulación de Norte a Sur y estacionamiento sobre mano derecha.
- Pasaje ESCUELA Nº 164: CIRCULACIÓN de Norte a Sur y de estacionamiento sobre mano derecha.
- Pasaje RAFAEL OTMENDI: circulación de Norte a Sur y estacionamiento sobre mano derecha.
- Pasaje CASILDO PASTOR: circulación doble mano y estacionamiento en ambas manos.
- Pasaje VEGA: circulación de Este a Oeste, entre Segovia y Balcarce, estacionamiento sobre mano derecha y; estacionamiento en ambos sentidos de circulación entre Boulevard Maipú y Sarmiento.
- Pasaje ESQUIVEL: circulación de Sur a Norte y estacionamiento en ambas manos.
- Pasaje CASCALLARES: circulación de Norte a Sur y estacionamiento en ambas manos.
- Pasaje LEAL: circulación doble mano y estacionamiento en ambas manos.
- Pasaje CARBAJO: circulación de Norte a Sur y estacionamiento sobre mano derecha.

Municipalidad de Gral. Acha

"NO A LAS PERFORACIONES SIN CONTROL. CUIDEMOS EL AMBIENTE"

- Pasaje LOS CALDENES: circulación de Sur a Norte y estacionamiento sobre mano derecha
- Pasaje LOS CHAÑARES: circulación de Norte a Sur y estacionamiento sobre mano derecha.
- Pasaje LESCOUR: circulación doble mano y estacionamiento en ambas manos.
- Pasaje BERÓN: circulación de Norte a Sur y estacionamiento sobre mano derecha.
- Pasaje BOUVIER: circulación de Sur a Norte y estacionamiento sobre mano derecho.
- Pasaje IGUÑA: circulación de Norte a Sur y estacionamiento sobre mano derecha.
- Pasaje ESCUELA PARA ADULTOS: doble sentido de circulación y estacionamiento en ambos sentidos.
- Pasaje MARÍA AUXILIADORA: doble sentido de circulación y estacionamiento en ambos sentidos.
- Pasaje ESCUELA 145: circulación de Este a Oeste y estacionamiento sobre mano derecha.
- Pasaje GRANCINI: circulación de este a oeste y estacionamiento sobre mano derecha.
- Pasaje LORENZINI: circulación de doble sentido y estacionamiento en ambos sentidos.
- Pasaje LA INMACULADA: circulación de doble sentido y estacionamiento en ambos sentidos.
- Pasaje ITALIA: circulación de este a oeste y estacionamiento sobre mano derecha.
- Pasaje NAHUEL PAYÚN: circulación de oeste a este y estacionamiento en ambas manos.
- Pasaje ZENONA ANTEQUERA: circulación doble mano y estacionamiento en ambos sentidos.
- Pasaje CELSO VALLA: circulación doble sentido y estacionamiento en ambos sentidos.
- Pasaje ESCUELA N° 177: circulación doble sentido y estacionamiento en ambos sentidos.
- Pasaje FORTINERA PAMPEANAS: circulación de Norte a Sur y estacionamiento en ambas manos.
- Pasaje GARMENDIA: circulación de Norte a Sur y estacionamiento en ambas manos.

ARTÍCULO Nº 4.- Prohíbase el estacionamiento de vehículos de gran porte en los pasajes de nuestra ciudad. -

ARTÍCULO N° 5.- Difúndase lo establecido en la presente Ordenanza, a través del área de Comunicaciones de la Municipalidad de General Acha. -

ARTÍCULO Nº 6.- Regístrese, comuníquese al Departamento Ejecutivo para sus demás efectos, publíquese en el Boletín Oficial Municipal y cumplido que fuere, archívese. –

DADA EN SALA DE SESIONES EL DIA TRECE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTE.

ORDENANZA N° 47/2020